

Ingresa al despacho sin dar cumplimiento

Rama Jurisdiccional Del Poder Público
JUZGADO DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D. C., ocho de octubre de dos mil veinte

RADICACIÓN No. 2019-0272

Se ordena la **reanudación del proceso**, en los términos previstos en el artículo 163 del C.G.P.

En firme este proveído regrese al despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE

FÉLIX ALBERTO RODRÍGUEZ PARGA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO NO.
48 **HOY 9 DE OCTUBRE DEL 2020.**
La Secretaria

LUISA FERNANDA LOZANO LINARES

JMF